

#### Artículo 14, apartado 2, primer guion - Nombres y direcciones de las autoridades receptoras o expedidoras competentes

Pulse en el siguiente enlace para ver todas las autoridades competentes relacionadas con este artículo.

#### [Listas de autoridades competentes](#)

#### Artículo 14, apartado 2, segundo guion - Ámbitos geográficos sobre los que tienen competencia las autoridades receptoras o expedidoras

El Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita Garantizada por el Estado (Valstybės garantuojamos teisinės pagalbos tarnyba), en su calidad de autoridad receptora y emisora competente, ejerce sus competencias en la totalidad del territorio de la República de Lituania.

#### Artículo 14, apartado 2, tercer guion - Medios a su disposición para recibir las solicitudes

Las solicitudes pueden presentarse por cualquier medio (correo postal, fax y medios de comunicación electrónicos).

#### Artículo 14, apartado 2, cuarto guion - Lenguas que podrán utilizarse para cumplimentar la solicitud

Rogamos que se tenga en cuenta que las solicitudes de asistencia jurídica gratuita y los documentos que acrediten el derecho a beneficiarse de la misma han de estar traducidos al lituano o al inglés en el momento en que se remitan a la autoridad receptora.

Última actualización: 07/04/2023

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.